



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 27 de septiembre de 2018

- ORDENANZA N° 2523/18 -

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2520/18;
El Decreto Municipal N° 264/18 de fecha 21 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal N° 2520/18, se reguló la ampliación de exigencias de la Ordenanza Municipal N° 167/97;

Que mediante Decreto Municipal N° 264/18 de fecha 21 de septiembre de 2018, Art. 1º, se vetó la totalidad de la Ordenanza de mención;

Que la Ordenanza tenía por objeto regular el desarrollo de eventos públicos denominados Clase A, de la Ordenanza N° 167/97, para compatibilizarlos con el Decreto Provincial N° 0070/18;

Que el decreto municipal referenciado carece de debida argumentación en cuanto a los fundamentos del veto ejercido;

Que es facultad de este Cuerpo insistir en la sanción de las ordenanzas vetadas conforme el artículo N° 121 de la Ley Provincial N° 53;

Que es decisión de este Cuerpo Colegiado insistir en la sanción en los mismos términos de la redacción anterior;

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante dictar la norma legal correspondiente atento los artículos 15º; 101º; 121º; 129º inciso a), todos ellos de la ley Provincial N° 53.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
- ORDENANZA -**

ARTICULO 1º: RECHAZASE Decreto Municipal N° 264/18, de fecha 21 de septiembre de 2018, e INSISTASE con la sanción de la Ordenanza Municipal N° 2520/18, de fecha 05 de Septiembre de 2018, en todos sus términos.-

ARTICULO 2º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de su promulgación, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1015.-


Mariela Villanueva
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




Jorge Ariel Ortega
Vice Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo